



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N°200-196/2023

///Plata, 7 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N°299

VISTO que el presidente de la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un (1) cargo Nodocente Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub Grupo B, con funciones de electricista en la Estación Experimental Julio Hirschhorn y los campos de esta unidad académica, del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06; y

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno según el Artículo 3° de la Ordenanza N°262/02; y

ATENTO que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la normativa reglamentaria correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) Cargo Nodocente Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción Y Servicios Generales Sub Grupo B (Convenio Colectivo de Trabajo 366/06) para cumplir funciones de electricista en la Estación Experimental Julio Hirschhorn y campos de esta unidad académica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2023 para la publicidad del presente llamado.

ARTÍCULO 3º - Fijar el período comprendido entre el 4 y el 8 de septiembre de 2023 para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos de esta Facultad, en el horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, mediante formulario en el que se deberán consignarse los datos requeridos en el Artículo 4º incisos 1, 2 y 3 de la Ordenanza N°262/02.

“AÑO GONZALEANO”



ARTÍCULO 4º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N°262/02. El Departamento de Personal deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaran, la información complementaria relacionada.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, siendo de \$ 304.747,91 la retribución nominal, a la que se sumarán los adicionales y bonificaciones; sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 6º.- El jurado, que deberá expedirse en el presente concurso dentro de los cinco (5) días hábiles, según el Artículo 10º de la Ordenanza N°262/02, estará conformado atento a lo dispuesto en el Artículo 8º de la referida norma:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Secretario de Supervisión Administrativa Sr. Walter Gustavo ROSALES.

Suplente: Prosecretario de Asuntos Nodocente Sr. Jorge Damián GOMEZ.

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Ing. Agr. Pablo ETCHEVERS.

Suplente: Sr Marcelo Héctor TAGLIAFERRO.

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Lic. Alejo MALARUK.

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Cristian Rene MONTES.

Suplente: Cesar Fabian OBERTI.

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Lic. Gustavo Daniel COMO. (Colegio Nacional "Rafael Hernández")

Suplente: Sr Arnaldo Hernán ACEVEDO. (Colegio Nacional "Rafael Hernández")

ARTÍCULO 7º.- Fijar el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de septiembre de 2023 para la publicación de la lista de los aspirantes inscriptos en condiciones de ser evaluados, así como los miembros del jurado, en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (<http://www.agro.unlp.edu.ar>).

ARTÍCULO 8º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2023 a las 10 horas, en el Aula a confirmar en la Estación Experimental Julio Hirschhorn.

Para la prueba de oposición se establece el siguiente Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N°366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N°262).



- Conocimientos Generales inherentes a la función del cargo a cubrir:

- Supervisar las tareas del personal a cargo en relación a la función.
- Diagnosticar, reparar, instalar, montar y mantener los sistemas eléctricos, los componentes eléctricos o electromecánicos y las maquinas o equipos eléctricos.
- Realizar todas las tareas inherentes al tendido y mantenimiento de la red de cableado de electricidad, telefonía e informática.
- Operar, acondicionar y mantener en condiciones los materiales, herramientas, instrumentos y equipo de trabajo.
- Realizar el mantenimiento preventivo de aire acondicionado.
- Colaborar y dar apoyo a la dirección de mantenimiento y Producción en lo inherente a la función a concursar.
- Demostraciones de idoneidad, competencia y habilidades para la resolución de problemas prácticos vinculados al cargo.

Material de estudio

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

-Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales).

-Ordenanza N°262/02, modificada por Resolución 6/12 del Consejo Superior de la UNLP (Ingreso y ascenso del Personal Nodocente).

-Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.

-Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo (Ley N°19587) decreto reglamentario 351/79.

-Decreto Nacional 617/97 actividades agrarias. TITULO V (Riesgos Eléctricos).

-Ley de Riesgo de Trabajo (ley N°24557)

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N°262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N°6/12.

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos por las vías electrónicas declaradas.

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 299 del registro pertinente, debiéndose considerar que rige a partir del día 7 de agosto de 2023, y que se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de la Presidencia de la UNLP.



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente, a la Dirección General de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), Cumplido, vuelva y gírese al Departamento de Concursos para su amplia difusión, efectos y RESERVA de estas actuaciones.

ROSALES
Walter
Gustavo

Firmado
digitalmente por
ROSALES Walter
Gustavo
Fecha: 2023.08.09
12:28:39 -03'00'

Secretario de Supervisión Administrativa
FCAyF – UNLP

ANDREA
U Ricardo
Hipólito

Firmado
digitalmente por
ANDREAU Ricardo
Hipólito
Fecha: 2023.08.09
15:16:45 -03'00'

Decano
FCAyF – UNLP

“AÑO GONZALEANO”